



José Luis Fernández Alaya
Vicesecretario General Nacional
Coordinador en Andalucía

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
SECRETARÍA GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**
C/ Alberto Lista, 16
41071, Sevilla

Asunto: Renuncia a subvenciones.

Habiendo recibido su atenta comunicación en la que se nos informa que la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018 recupera las subvenciones para las Organizaciones Sindicales, así como del plazo para solicitarlas, agradeciéndole la información que nos facilita le comunico que este sindicato **RENUNCIA a toda subvención** que le pueda corresponder en su condición de sindicato representativo del sector Justicia.

Desde el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia consideramos que antes de proceder a la restitución de las subvenciones a las Organizaciones sindicales, debe recuperarse para todos los empleados públicos las cantidades que nos fueron injustamente sustraídas con la excusa de la crisis económica que, sólo en el caso de Andalucía, han supuesto la pérdida adicional del cinco por ciento de nuestras retribuciones brutas anuales durante los ejercicios 2013 y 2014. Cantidades que aún no han sido devueltas, al igual que la mayoría de las ayudas de acción social y complemento de productividad, además del retraso injustificado en la recuperación de la paga extraordinaria de 2012, devuelta ya al resto de funcionarios de todo el Estado. Todo lo cual ha supuesto una importante pérdida de

poder adquisitivo de los funcionarios andaluces en general, y de los de Justicia en particular.

Desde esta organización sindical tenemos claro que el medio de financiación de los sindicatos no deben constituirlo las subvenciones, sino la cuota sindical de sus afiliados. Por tanto, consideramos que más allá de facilitar locales sindicales dentro de los centros de trabajo y los medios mínimos indispensables para desarrollar en ellos la actividad sindical, en los términos previstos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical y Estatuto Básico del Empleado Público, las subvenciones constituyen un gasto innecesario que es urgente suspender e incluso suprimir, junto a otros muchos gastos superfluos e innecesarios que este sindicato ya ha denunciado en multitud de ocasiones.

Por ello, entendemos, y así lo solicitamos, que las cuantías de las subvenciones deben dedicarse a intentar la recuperación plena de las cantidades sustraídas a los funcionarios en los últimos años.

Sevilla, dos de febrero de dos mil dieciocho

*Fdo.- José Luis Fernández Alaya.
Vicesecretario General de STAJ*